

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 157

4 de marzo de 2020

XI Legislatura

COMISIÓN DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a Macarena Elvira Rubio

Sesión celebrada el miércoles 4 de marzo de 2020

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-56/2020 RGEF.1086. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre medidas que ha propuesto para que los Convenios que cuentan con la financiación de los Policías Locales BESCAM puedan tener continuidad a partir del ejercicio 2021 y siguientes.

2.- C-100/2020 RGEF.1771. Comparecencia del Sr. Consejero de Justicia, Interior y Víctimas, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se establece la organización y

funcionamiento de la Red de Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).

3.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 10 horas y 7 minutos.	8245
— PCOC-56/2020 RGE.1086. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre medidas que ha propuesto para que los Convenios que cuentan con la financiación de los Policías Locales BESCAM puedan tener continuidad a partir del ejercicio 2021 y siguientes.	8245
- Interviene el Sr. García Sánchez, formulando la pregunta.	8245-8246
- Interviene el Sr. Director General de Seguridad, Protección Civil y Formación, respondiendo la pregunta.	8246-8247
- Intervienen el Sr. García Sánchez y el Sr. Director General, ampliando información. . .	8247-8249
— C-100/2020 RGE.1771. Comparecencia del Sr. Consejero de Justicia, Interior y Víctimas, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se establece la organización y funcionamiento de la Red de Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).	8249
- Interviene la Sra. Elvira Rubio, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.	8249-8250
- Exposición de la Sra. Viceconsejera de Justicia y Víctimas.	8250-8253
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Morano González, el Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, la Sra. Gómez Benítez, la Sra. Fernández-Luna Abellán, el Sr. Núñez Guijarro y la Sra. Elvira Rubio.	8253-8264
- Interviene la Sra. Viceconsejera, dando respuesta a los señores portavoces.	8264-8266

- Intervienen, en turno de réplica, el Sr. Morano González, el Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, la Sra. Gómez Benítez, la Sra. Fernández-Luna Abellán, el Sr. Núñez Guijarro y la Sra. Elvira Rubio.	8266-8270
- Interviene la Sra. Viceconsejera en turno de dúplica.	8270-8272
— Ruegos y preguntas.	8272
- No se formulan ruegos ni preguntas.	8272
- Se levanta la sesión a las 11 horas y 40 minutos.	8272

(Se abre la sesión a las 10 horas y 7 minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días. Vamos a dar comienzo a la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas del 4 de marzo de 2020. ¿Algún Grupo tiene alguna sustitución? *(Denegaciones.)* No; muchas gracias. Pasamos al primer punto del orden del día.

PCOC-56/2020 RGEF.1086. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre medidas que ha propuesto para que los Convenios que cuentan con la financiación de los Policías Locales BESCAM puedan tener continuidad a partir del ejercicio 2021 y siguientes.

En representación del Gobierno va a contestar a la pregunta don Luis Miguel Torres Hernández, a quien ruego que ocupe su lugar en la mesa. *(Pausa.)* Buenos días, señor Director General de Seguridad, Protección Civil y Formación. De conformidad con el artículo 196 del Reglamento, el tiempo máximo para la tramitación de una pregunta es de diez minutos a repartir entre el diputado autor de la pregunta y el representante del Gobierno que contesta. Les recuerdo que tanto el diputado autor de la pregunta como el representante del Gobierno dispondrán de cinco minutos cada uno, a repartir en tres turnos. En primer lugar, tiene la palabra para formular la pregunta don José Luis García Sánchez.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señora presidenta, y bienvenido, señor Director General. En este caso, si hubiese hecho sus deberes, no estaríamos hablando de por qué se renuevan o no, o de cuándo se renuevan los convenios que financian a la policía local, las BESCAM. Son 111 ayuntamientos los que están a la espera de que ustedes se aclaren; estamos ya en el mes de marzo de 2020, quedan diez meses nada más para que finalicen los actuales convenios y nos parece interesante que de alguna forma se clarifique.

Me consta que hubo una anterior presidenta, que parece ser que tiene derecho a retrato, la señora Cifuentes, que se opuso a la prórroga de los convenios, y que hay otros presidentes y expresidentes que no tienen derecho a retrato, pero que sí hicieron algo más para que hubiese, en teoría, una vocación de sacar adelante los convenios de las propias BESCAM.

Parece ser que el nuevo consejero, por la reunión que mantuvimos con él los portavoces y portavoces adjuntos, dice que sí quiere que continúen, pero no sabemos las condiciones. Lo cierto es que la Disposición Adicional Tercera de la Ley de Coordinación de Policías Locales contemplaba una comisión especial -comisión especial que se ha creado por un decreto del 16 de junio del año pasado-, pero esa comisión especial tiene un tiempo limitado, es decir, mientras se hace el informe, que tenía que haberse hecho ya, o un plazo de cinco meses. Si no recuerdo mal y si no me falla la información, se constituyó dicha comisión el pasado 15 de octubre del año pasado y, como era para cinco meses,

vence el 15 de marzo del año 2020. Son cinco meses lo que tenía de vida esa comisión y lo cierto es que, de momento, no tenemos ni el informe ni ninguna cuestión.

Desde el Ayuntamiento le pidieron a la propia Comunidad de Madrid que les diese el informe sobre cuál es su propuesta y, por eso, quería aprovechar hoy esta comisión para que usted nos diga si realmente tienen previsto prorrogar o hacer nuevos convenios -si es que los van a hacer- con el tema de las BESCAM; si estos convenios van a contemplar la vida útil de los policías que entraron en ese acuerdo, de los policías locales BESCAM; si van a financiar la totalidad del coste de los policías locales en los propios ayuntamientos, que sabemos ahora que están infrafinanciados; si van a financiar a los más de 400 policías que en la época de los recortes dejaron de financiar o no y, si piensan hacer algún recorte, a qué tipo de ayuntamiento van a recortar o si van a dejar a todos al menos la misma cantidad que tienen en la actualidad. Son varias preguntas a las que nos gustaría que nos contestara en el día de hoy. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra el director general, señor Torres.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN** (Torres Hernández): Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias a sus señorías, en concreto a don José Luis García, por el interés que demuestra reiteradamente por los temas de seguridad, que además es un interés compartido por el Gobierno de Isabel Díaz Ayuso.

Creo que precisamente si hay algo por lo que se caracteriza el consejero de Justicia, Interior y Víctimas es por la apuesta decidida que ha mantenido y la claridad de lo afirmado desde el principio sobre la continuidad del proyecto BESCAM en la Comunidad de Madrid, al que, haciendo uso de sus palabras, ha mencionado como parte del ADN de esta Comunidad.

Es verdad que tuvimos esa reunión el 15 de octubre, como mencionaba, y en ella planteamos claramente que había una intención de continuar con el proyecto, pero no es menos cierto que nos encontramos ante un proyecto que tiene ya aproximadamente quince años, que creo que requiere de un análisis conjunto de los resultados que ha tenido. En cuanto a los índices de criminalidad, creo que los resultados son positivos y también creo que es positivo lo que ha supuesto para el funcionamiento en las policías locales en cada uno de los ayuntamientos, pero no es menos cierto que nos hemos ido encontrando situaciones o problemas que nos trasladan los propios municipios, sobre todo aquellos municipios más pequeños, a la hora de organizar sus servicios, dado que tienen plantillas de policía pequeñas.

Las modificaciones legislativas que ha habido en diferentes momentos respecto a la posibilidad de la asociación de policías locales abren una nueva vía que desde luego queremos trabajar de la mano de los municipios. También hemos visto que, respecto a la orden inicial de ayuda a cada uno de los municipios, normalmente no coincide la cantidad final percibida por cada uno de ellos por las diferentes casuísticas que se pueden dar, desde comisiones de servicio, bajas y otras cuestiones; además, esto añade una complicación de gestión tanto por parte del ayuntamiento como

por parte de la Comunidad. Todo ello nos lleva a un punto de análisis y revisión del proyecto BESCAM con una premisa fundamental, que es garantizar la continuidad del proyecto y garantizarlo con el importe que en estos momentos tiene presupuestado, ahora en situación de presupuesto prorrogado, pero también en cuanto al anterior presupuesto.

En esas circunstancias, el compromiso es firme, el proyecto BESCAM sigue; debemos convocar nuevamente esta comisión y exponerles lo que ya les hemos adelantado en la comisión de coordinación regional que tuvimos la semana pasada, en la que estaba presente también el presidente de la Federación Madrileña de Municipios, que es, a su vez, el vicepresidente de la comisión de seguimiento de BESCAM. Y ya les manifestamos que vamos a plantearles un proyecto de revisión en base a la problemática actual y a los nuevos datos que manejamos –porque nos los hacen llegar los ayuntamientos-, para buscar continuidad a un proyecto que sin duda ha mejorado la seguridad de los municipios, pero que, claramente, ahora debemos tratar de que aumente su apoyo a otras cuestiones relacionadas con la policía local, desde la dotación a equipamientos, a los nuevos medios tecnológicos que ya están funcionando en muchos municipios y que, desde luego, eran medios que hace quince años, cuando BESCAM empezaba a andar, ni siquiera probablemente podíamos imaginar. Así que en esta primera intervención quiero dejar claro que el proyecto seguirá; seguirá en los términos económicos que está actualmente y que, desde luego, no hay ninguna intención de dejar de dar este apoyo decidido a los municipios a través de un proyecto como BESCAM.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. En réplica, interviene el señor diputado José Luis García Sánchez.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señora presidenta. Lo que parece que queda claro de sus manifestaciones es que la cantidad que tiene es la que hay; no hay más dinero para destinar a estos municipios, ni a los pequeños ni a los grandes, porque, como ha dicho usted, hay voluntad de mantenerlo, pero no está dispuesto a asumir un mayor coste para intentar hacer una mayor dotación.

Lo que me gustaría es que respondiera a algunas preguntas que le he hecho; es decir, ¿cuál es su planteamiento?, ¿hay un nuevo convenio?, ¿qué duración tiene prevista para este convenio? Ese informe, que tendría que estar hecho ya para la comisión mixta creada, no está todavía ni tampoco lo conocen los ayuntamientos, por lo que yo sé. En él se plantean unos acuerdos que son obligaciones de la Comunidad y obligaciones de los ayuntamientos. Los ayuntamientos –yo pude participar en la asamblea de la Federación Madrileña de Municipios- lo que pretenden es que se financien al cien por cien de los policías iniciales; no son 70 millones, hablamos de 90 millones, que era lo que había inicialmente para este proyecto. Ustedes, el Partido Popular en el Gobierno, dejaron de financiar a más de 400 policías. Por un lado, ahí hay un ahorro sustancial y, por otro lado, hay una financiación clave. Me contaba un ayuntamiento que tiene ocho policías BESCAM, cuyo coste anual es de 395.000 euros, de los que ustedes aportan 237.000; es decir, hay un desfase importante. Creo que la primera premisa sería decir: vamos a financiar el cien por cien, como estaba inicialmente, sin perjuicio de la reducción que hubo en el coste de vehículos, de transporte o de comunicaciones, que fue sustancial.

Si mantenemos la misma cantidad, es difícil que, por un lado, financemos policías y, por otro lado, de alguna forma, que puedan ustedes mejorar esas condiciones de financiación. Por lo tanto, yo creo que convendría que ese estudio –que dice que tienen hecho o que lo van a traer-, si no lo traen a la comisión, al menos se lo entreguen a los ayuntamientos para que lo puedan estudiar, analizar y ver qué propuesta tiene cada uno. Yo creo que sería fundamental.

Por otro lado, yo creo que lo que se pide desde los ayuntamientos es el mantenimiento de estos convenios mientras dure la vida útil de estos policías BESCAM, porque yo creo que este proyecto se montó con mucha improvisación por parte del Gobierno. Hay una indefinición actual que no clarifica cuál va a ser el futuro, simplemente de compromiso de la voluntad del actual consejero, y eso genera inseguridad jurídica, inseguridad económica y también insuficiencia financiera en los ayuntamientos y, lógicamente, una gran inquietud a los alcaldes y concejales de los 111 ayuntamientos. Yo creo que eso es por la irresponsabilidad del Gobierno -con retrato o sin retrato de los presidentes-, que realmente crea una preocupación a los ayuntamientos que me gustaría que resolviese, si no hoy, en los próximos días, cuando se reúna la comisión.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. En dúplica, interviene el señor Torres Hernández.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN** (Torres Hernández): Gracias, presidenta. Permítame que eluda la parte de crítica política en un tema tan sensible como es la seguridad, y quiero reiterar que precisamente lo que estamos tratando de solucionar desde el Gobierno en estos momentos son algunas de las cuestiones que he mencionado.

La inseguridad jurídica. Es evidente que un modelo como el que está funcionando hasta ahora -en el que la ayuda económica está relacionada directamente con un agente concreto- está sujeto a una casuística infinita. Precisamente estamos buscando un sistema que permita que el ayuntamiento tenga una previsión de lo que va a recibir a final de año, cumpliendo una serie de requisitos mínimos en los que estamos trabajando, como podría ser el tema de la ratio policial, y que esto le permita tener una planificación al menos a medio plazo.

Supuestamente este era un programa que duraba hasta 2018. El compromiso de la Comunidad de Madrid, que ya supera los 1.400 millones para 2.094 policías, es claro y queremos seguir apostando por él; por eso se ha prorrogado ya hasta 2020 completo y 2021, y vamos a seguir trabajando con este sistema. Vamos a simplificar la gestión del proyecto y vamos a hacerlo de manos de los municipios, buscando soluciones para los municipios más pequeños, a los que a todas luces las plantillas que tienen se les quedan pequeñas a la hora de organizar sus turnos y sus libranzas, lo cual va en detrimento de la seguridad y de la calidad en el puesto de trabajo de los propios agentes.

En definitiva, creo que estamos en el punto de reelaborar, de manos de los municipios y de manos de esta comisión, un proyecto cuyos resultados –creo- han sido positivos y no hay ninguna razón por la que el compromiso que hay no sea el más firme en continuar con un proyecto BESCAM, que se llamará como sea, que será el que sea, pero que será definido de manos de estos municipios para mejorar la seguridad en los mismos. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Tiene la palabra, en su segundo turno de réplica, el señor García Sánchez.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muy brevemente quiero agradecer a la presidenta este último turno y simplemente manifestar que me gustaría conocer cuándo tiene previsto entregar el informe de la comisión mixta sobre la necesidad de ese futuro proyecto de BESCAM, y también advertirle de que no hagan la trampa que han hecho en otras ocasiones de esperar al mes de noviembre o diciembre para que, al final, los ayuntamientos se vean obligados a firmar lo que ustedes les ponen porque no les queda más remedio.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Finaliza, contestando a lo solicitado, el señor director general; señor Torres, tiene la palabra.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN** (Torres Hernández): Gracias, presidenta. La voluntad es reunir a esta comisión en el mes de abril para trabajar ya sobre el primer borrador, de manera que tengamos un tiempo razonable para estudiar las propuestas que nos pudieran hacer desde los municipios e ir con tiempo suficiente para consensuar lo que sería la nueva orden de cara al año 2021.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor director. Pasamos al segundo punto del orden del día.

C-100/2020 RGE.1771. Comparecencia del Sr. Consejero de Justicia, Interior y Víctimas, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se establece la organización y funcionamiento de la Red de Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).

Debemos recordar en este momento que ante esta comisión se ha presentado un escrito de delegación del consejero de Justicia, Interior y Víctimas en la señora viceconsejera, doña Yolanda Ibarrola, que ya ha accedido a esta mesa al objeto de que podamos empezar la sustanciación de la iniciativa. De conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, en primer lugar tendrá la palabra el Grupo autor de la iniciativa, siendo la señora Elvira la que intervenga en este turno por el Grupo Parlamentario Socialista. Sabe usted que dispone de tres minutos en este primer turno; tiene la palabra, señora Elvira.

La Sra. **ELVIRA RUBIO**: Muchísimas gracias, presidenta. Señora viceconsejera, gracias por venir a comparecer y por tener esta disposición para explicar el proyecto de decreto de asistencia a las víctimas de delito y poder recoger también las aportaciones de los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios para poder enriquecer este proyecto y fortalecer la asistencia a las víctimas de

delito, porque durante décadas las víctimas de los delitos han sido las grandes olvidadas del ordenamiento jurídico.

Todos sabemos que los poderes públicos y el Estado siempre han hecho hincapié en establecer las garantías jurisdiccionales, el derecho de defensa y la tutela judicial efectiva de los imputados, procesados o acusados, pero realmente las víctimas de los delitos no han estado tan protegidas en un Estado de derecho en el que la libertad y la justicia, como valores superiores del ordenamiento jurídico, tienen que establecerse y fortalecerse por parte de los poderes públicos, a través de la defensa y la tutela de los derechos y garantías fundamentales que asisten a las víctimas, más allá del marco estrictamente procesal.

Esto es lo que hizo la Ley de 2015, la ley que establece un marco integral de derechos, apoyo y protección a las víctimas de delito, la de 27 de abril de 2015, que recoge el Estatuto de la Víctima y su Reglamento de desarrollo, de 11 de diciembre del mismo año. Más allá de existir ya en el ordenamiento jurídico algunas normas específicas para garantizar la protección de determinados tipos de víctimas, como las mujeres víctimas de violencia de género, las víctimas del terrorismo, los menores o las víctimas de delitos violentos, tenemos claro que sin estas oficinas, es decir, sin los recursos, la estructura, los protocolos adecuados y los mecanismos de colaboración entre todas las instituciones y entre todos los órganos, las víctimas quedarían desamparadas en sus derechos y, por mucho que la Ley de 2015 establezca prestaciones mínimas y el apoyo y la coordinación institucional necesaria, no se van a hacer efectivos los derechos de las mismas.

Las oficinas son mucho más que órganos administrativos, porque atienden los derechos procesales y extraprocesales de todas las víctimas de los delitos y garantizan los derechos fundamentales establecidos en nuestro texto constitucional, como la dignidad de la persona, el libre desarrollo de la personalidad, la integridad física y moral o la intimidad de las personas y la intimidad familiar. Por eso es tan importante este proyecto para nosotros, y lo que no entendemos es que se publicara en el Portal de Transparencia precisamente en plena época navideña, en la que difícilmente los grupos políticos y el resto de las organizaciones y entidades pudieran presentar alegaciones enriqueciendo el proyecto. Queremos que nos explique las alegaciones que se han presentado, quiénes son las organizaciones, en qué plazo está en este momento, cuándo se va a aprobar y cuándo se va a poner en marcha, porque entendemos que la seguridad de las víctimas y el amparo no puede quedar sujeto a un plazo de información pública. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señora Elvira. A continuación entramos en el primer turno de contestación de la compareciente; señora viceconsejera de Justicia y Víctimas, señora Ibarrola, dispone usted de diez minutos.

La Sra. **VICECONSEJERA DE JUSTICIA Y VÍCTIMAS** (Ibarrola de la Fuente): Muchísimas gracias, presidenta. Señorías, buenos días. Les puedo asegurar que para mí es un placer venir a esta comisión; los que me conocen saben que disfruto mucho con el debate y la discusión, y no solo porque es un asunto de mi competencia sino, porque, además, es un asunto de gran interés para mí.

Como saben –como ha dicho su señoría-, estamos en plena tramitación del proyecto del decreto por el que se establece la organización y el funcionamiento de la Red de Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito de la Comunidad de Madrid, tras haber finalizado hace algo más de un mes la fase de audiencia e información pública. Celebramos, por tanto, esta comparecencia porque, aun sin haber concluido todos los trámites administrativos previos a su aprobación en el Consejo de Gobierno -trámites que más adelante le iré detallando-, en todo caso, trataré de explicarles con detalle de dónde venimos, a dónde queremos ir con este decreto, dónde estamos y también ofrecerles, porque yo creo que puede ser del interés de sus señorías, algunos datos del informe de la actuación de las oficinas durante el año 2019. Entonces, estructurada así esta primera intervención, empezaré por abordar de dónde venimos.

Voy a hacer un pequeño relato de la historia jurídica de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito. Fueron creadas en la Comunidad de Madrid a raíz de la aprobación de la Ley 35/1995, de 12 de diciembre, de ayuda de asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual; concretamente, venía recogida en su artículo 16 como una de las medidas asistenciales que, junto con las indemnizaciones económicas, pretendían paliar las condiciones de daño, indefensión y abandono que el sufrimiento del delito y la violencia desde luego provocan en las víctimas.

Con fecha 28 de diciembre de 2009 se firmó un convenio de colaboración entre el Gobierno de la Comunidad de Madrid y el fiscal superior de esta Comunidad, en virtud del cual se creó en la Fiscalía de la Comunidad de Madrid y bajo la dirección y supervisión de la misma el denominado servicio de atención a las víctimas, testigos y demás personas en situación de riesgo, para la prestación de los servicios de orientación jurídica, de asistencia psicosocial a las víctimas y perjudicados por la comisión de infracciones penales, dentro de las oficinas judiciales.

Tras este primer referente normativo, la legislación al respecto fue derivando y especializándose en diversos textos hasta que al final se aprueba la Ley 4/2015 –a la que su señoría hacía referencia-, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima de Delito, que unificó y estableció las normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección a las víctimas de delito. Esta ley, a su vez, ha sido desarrollada por el Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, que completa el marco legal y asistencial de tratamiento a las víctimas del delito y que define las funciones y regula las competencias de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas como un servicio público.

A finales del año 2018 se anunció el convenio de colaboración vigente entre la Comunidad de Madrid y la Fiscalía para que la Administración regional asumiera así el funcionamiento de las Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito. Por lo tanto, a partir de esta normativa y de la terminación del convenio de colaboración con la Fiscalía tenemos la obligación y, por supuesto, la potestad legal de organizar en nuestro ámbito las oficinas de asistencia a víctimas. Al mismo tiempo y teniendo en cuenta los casi dieciocho años de experiencia adquirida en la gestión y funcionamiento de las oficinas, sinceramente consideramos que podemos mejorar toda esta prestación asistencial a las víctimas.

El segundo punto es dónde queremos ir y dónde estamos, hecha esta breve referencia normativa. Con este proyecto de decreto hemos emprendido un proceso normativo con la firme voluntad de impulsar y mejorar la asistencia que se presta a las víctimas de delito en nuestra Comunidad. No solo queremos que sea útil para adaptar y actualizar la legislación vigente, sino que sea significativo y suponga una diferencia, especialmente en aquellos casos en los que por la naturaleza del delito o por las circunstancias personales de las víctimas sean necesarias medidas especiales de protección. Es, desde luego, nuestra vocación cumplir el mandato legal de ofrecer a las víctimas las máximas facilidades para el ejercicio y tutela de esos derechos, así como una información y una orientación eficaz de los mismos. Queremos que este decreto recoja, impulse y también multiplique la utilidad de los esfuerzos que estamos realizando en todos los ámbitos para evitar la doble victimización o para conseguir que los procesos penales, siempre difíciles, gocen de la máxima protección.

Establecido, por tanto, el objetivo del proyecto de decreto, que no es otro que la regulación del funcionamiento al amparo de la Ley del Estatuto de la Víctima y del real decreto de desarrollo, durante el año 2019 se han llevado a cabo todos los trámites administrativos preceptivos. Me refiero a los informes de análisis de impacto normativo, al informe de calidad normativa, al traslado a las Secretarías Generales Técnicas de todas las Consejerías concediéndoles un plazo para hacer las alegaciones que consideraran oportunas, al informe de la Dirección General de Presupuestos, a la publicación en el Portal de Transparencia para la audiencia e información pública y al informe de los servicios jurídicos, que acabamos de recibir hace nada –vamos, está fechado el último día de febrero, está recién recibido-. En estos momentos nos encontramos adaptando algunos de los aspectos que han sido señalados por la Abogacía General con carácter previo a la elevación de este decreto a la Comisión Jurídica Asesora, que tiene que ser aprobado por Consejo de Gobierno; esperamos poder elevarlo al próximo Consejo de Gobierno.

Permítanme también que les comente someramente la situación actual de las oficinas de la Comunidad de Madrid, para que sepan cuál es la disponibilidad actual. Desde el 1 de octubre de 2018 y simultáneamente al traslado de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer a la nueva sede en la calle Albarracín, número 31, se creó en esta sede la Oficina Central de Asistencia a Víctimas de Delito de la Comunidad de Madrid. Creo que la creación y ubicación de esta oficina ha supuesto un importante avance en la asistencia a las víctimas de violencia de género, al visibilizar este recurso en el núcleo básico de la atención a las víctimas, que no es otro que la propia sede judicial, y dando mayor visibilidad a este recurso que muchas víctimas y también operadores jurídicos desconocían.

Esta oficina central está compuesta por la coordinadora de todas las oficinas de atención, que es una funcionaria del grupo A1, y por una administrativa de apoyo. En esta sede tienen a su disposición dos equipos psicosociales, formado cada uno por un psicólogo y un trabajador social, lo que hacen cuatro personas, y desde el pasado 23 de enero contamos también con un tercer equipo psicosocial, pero en horario de tarde –de tres de la tarde a nueve de la noche-, para poder atender a las víctimas de violencia sobre la mujer que acudan a las guardias en esta franja horaria. Además, hay

otros dos equipos psicosociales, es decir, cuatro personas más, en la sede de Julián Camarillo, donde están los Juzgados de lo Penal, o sea en un edificio casi casi colindante.

Además de estas citadas oficinas tanto en Julián Camarillo como en Albarracín, donde está la central, tenemos oficinas en Aranjuez, en Coslada, en Fuenlabrada, en Leganés y en Móstoles, atendidas por gestores procesales que se coordinan con la directora de la oficina central para derivar el servicio necesario de psicólogo o trabajador social en la sede que así sea requerido. Además, está previsto que se puedan poner en marcha tres nuevas oficinas en Alcalá de Henares, en Colmenar Viejo y en Collado Villalba.

Desde estas oficinas se cumple, lógicamente, con todas las funciones que les son propias y que así marca la Ley del Estatuto de la Víctima, tanto en el ámbito jurídico –por ejemplo, informar sobre cómo denunciar, cómo solicitar medidas de protección, derivando al Servicio de Orientación Jurídica o al Servicio de Representación Procesal de los procuradores- como en el ámbito psicológico – estamos hablando de la evaluación y tratamiento de las víctimas, la preparación para declarar, el acompañamiento, la información sobre recursos psicológicos, etcétera- y, en tercer lugar, en el ámbito social, como son las valoraciones sociales para detectar sus necesidades y orientar sobre las prestaciones sociales legalmente establecidas.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Tiene que ir terminando, señora Ibarrola.

La Sra. **VICECONSEJERA DE JUSTICIA Y VÍCTIMAS** (Ibarrola de la Fuente): Y, en cuarto lugar -aunque no es una función propiamente dicha establecida en el Estatuto de la Víctima, yo quiero hacer una especial mención porque me parece muy importante-, están las actuaciones con testigos protegidos. No son exactamente víctimas, pero creo que es una función muy importante que lleva a cabo la Oficina en colaboración con la Fiscalía para la realización de la organización y el acompañamiento a estos testigos protegidos.

No me ha da tiempo de dar los datos del informe de 2019, pero tendré oportunidad de exponerlos en el siguiente turno. Quedo a su disposición. Muchas gracias, señorías.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Ibarrola. A continuación, y para fijar posiciones, formular observaciones o preguntas, intervendrán los Grupos Parlamentarios por orden de menor a mayor representación. En primer lugar, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Unidas Podemos por un tiempo máximo, según hemos acordado, de cinco minutos; tiene usted la palabra, señor Morano.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señora presidenta. Ni siquiera los agotaré. Buenos días, señora Ibarrola; muchas gracias. De verdad, voy a intentar ser muy constructivo, pero no puedo callarme un comentario: señora Ibarrola –y esto ya lo discutimos en la pasada legislatura-, ustedes creen que son un muy buen Gobierno y yo creo que no son un muy buen Gobierno, pero, por muy buen Gobierno que sean, ustedes no son capaces de aplicar una ley de 2015 trece años antes de 2015; esto es íntegramente imposible y esto ya lo debatimos en el Pleno. Las Oficinas de Asistencia a

la Víctima nacen en el Estatuto de la Víctima, y usted lo ha contado; no me diga que el origen de esto son las Oficinas de Atención a la Víctima, que son de muchísimos años antes y de otra normativa, y que son dos elementos radicalmente distintos. Esto es así. Evidentemente, aparece la palabra "víctimas" en los dos, sí, estamos de acuerdo, y también en su Consejería, y eso no quiere decir que su Consejería exista desde hace veinte años. No existe. Simplemente es un comentario, porque esto ya lo debatimos, y lo debatimos a cuenta de una proposición no de ley que trajo el Grupo Socialista -si mal no recuerdo, la señora Llop Cuenca, hoy presidenta del Senado- para plantearles a ustedes -y creo que estamos hablando del año 2017; las fechas me bailan un tanto, pero es algo así- que llevaban dos o tres años desde la aprobación del Estatuto de la Víctima y no habían implementado el sistema de Oficinas de Asistencia a la Víctima tal cual estaba contemplado en la Ley del Estatuto de la Víctima. Lo que tenían eran puntos de atención, muy dignos, pero que no llegaban a desarrollar el conjunto de la actividad que prevé esa ley. Esto salió adelante por unanimidad y ustedes, con posterioridad, ya con este decreto, parece que plantean -ahora sí, no hace veinte años- aplicar la Ley del Estatuto de la Víctima, cosa que a nosotros nos parece muy bien.

Me uno a un planteamiento de la señora portavoz del Grupo Socialista, de doña Macarena, perdón, de la señora Elvira, respecto a que el momento en el que sale este decreto a consulta pública -y, de verdad, tómese esto como una crítica constructiva de algo que puede ser solucionado- es un tanto peculiar, en medio de las fiestas navideñas, que le da poca posibilidad de participación; pero, sin duda, estamos a tiempo de mejorar y de transformar esto, y estoy seguro de que su Consejería escuchará tanto los planteamientos de la oposición como de otras entidades.

Dos preguntas, planteamientos o cuestiones; primera: ¿cómo se plantean, si es que se plantean, imbricar el comisionado de atención a las víctimas del terrorismo -no sé si la palabra es atención, pero, bueno, el comisionado de víctimas del terrorismo- en esta red de atención a las víctimas? Porque, desde nuestro Grupo Parlamentario -y créame que esto se lo digo, pues, ¡hombre!, evidentemente como crítica política, pero más materialmente-, creemos que en su estructuración de competencias el comisionado de víctimas del terrorismo se queda un poco descolgado, creemos que no tiene recursos y no sabemos muy bien para qué sirve y qué funciones está haciendo, con todos mis respetos para la persona que lo ejerce. Uno de los elementos es: ¡oiga!, si ya está habiendo problemas, o, bueno, hay determinadas quejas -seguro que no estamos de acuerdo, pero me da igual- respecto a la atención a las víctimas del terrorismo, ¡oiga!, ¿por qué no usan esta red -que yo creo que está dentro de los márgenes legales-, la red que regula este decreto de oficinas de atención, para también dar atención a las víctimas del terrorismo e imbricar de alguna manera -que no tengo yo una propuesta concreta- al comisionado en esta red? Yo creo que esto podría reforzar los dos elementos, tanto a la atención como al comisionado, y la ejecución de Ley de Víctimas del Terrorismo.

También, creo que hay un elemento que podría ser útil y que podría incorporarse a este modelo, que es que la Comunidad de Madrid -como usted bien sabe- tiene convenios de colaboración con los Colegios de Abogados y Procuradores para hacer los servicios de orientación tanto jurídica como procesal. Digo que esto, evidentemente, se podría y se debería haber hecho en el trámite de alegaciones, pero creo que estamos a tiempo. ¿Se han planteado ustedes vincular estos convenios a

la asistencia jurídica a las víctimas? Y esto implicaría reforzar los convenios, tanto los de orientación jurídica como los de orientación procesal, que tienen una trayectoria, es verdad que no es directamente la de atención a las víctimas, pero indirectamente sí -en algún caso hacen mucha asistencia jurídica- de profesionales que ya están cualificados, y que esto podría generar también sinergias y reforzar también a los colegios profesionales en esta tarea. Creo que aquí también se podría potenciar esta red de oficinas.

Luego, habría algunos elementos técnicos del decreto, pero creo que tampoco dan para una comparecencia parlamentaria. Entonces, me gustaría saber respecto a estas dos cuestiones que he planteado: la imbricación del comisionado y la posibilidad de colaboración con los colegios profesionales, que ya se tiene una larga trayectoria y que eso también supondría asentar, digamos, la participación, la colaboración de estas corporaciones de derecho público con la Administración pública de la Comunidad de Madrid, que ha estado en cuestión en algunos años; es verdad que esto está pasado, pero es verdad que los servicios de orientación han estado en peligro. Sí, han estado en peligro y lo sabe usted bien, porque ha habido servicios de orientación que los han tenido que pagar de su bolsillo los colegiados y colegiadas del ICAM, que creo que usted también lo es, así que, al final, usted también lo ha pagado en algún momento, y lo sabe usted muy bien.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Tiene que ir terminando.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Bueno, pues esto. Creo que he planteado ya nuestras preocupaciones. Muchas gracias, señora Ibarrola.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Morano. En este turno de los Grupos Parlamentarios, ahora es el turno del portavoz del Grupo Parlamentario Vox, ¿va a intervenir usted, señor Gutiérrez De Cabiedes? (*Asentimiento.*) Sí; pues tiene la palabra.

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: Gracias, señora presidenta. En esta materia, como en todas las intervenciones de este Grupo, señora viceconsejera, en primer lugar, quiero agradecerle su comparecencia de nuevo y decirle que el contenido de esta intervención, obviamente, se enmarca en el propósito de aportar, de mejorar por parte de este Grupo la acción de gobierno, de acuerdo con los acuerdos alcanzados, con lealtad a ellos, para la investidura del Gobierno.

Con respecto a esta cuestión, el proyecto de decreto de organización y funcionamiento de las redes de oficinas de asistencia a víctimas, desde luego, quiero destacar la importancia -ya se ha dicho- de que las víctimas han sido olvidadas y postergadas durante mucho tiempo, demasiado tiempo, en nuestro ordenamiento y en otros muchos, en toda nuestra cultura jurídica, porque nos hemos centrado, como debía hacerse, en las garantías, como también se ha dicho, pero nos estábamos olvidando de la otra parte de la criminalidad, que es muy importante, esencial, que es la víctima. Por tanto, a priori nos parece muy positivo, conveniente y preceptivo abordar esta regulación.

En alguna cuestión aplaudiremos lo bien hecho, especialmente en cuanto a usted, que alguna o mucha responsabilidad personal, en el sentido positivo, tiene respecto a lo que hablamos hoy aquí; entonces, en ese sentido, lo que haya que aplaudir, lo aplaudimos. Desde luego, que se aborde esta regulación es positivo, como ahora explicaré. En alguna otra cuestión le pediré alguna información adicional y, por último, en otros casos, quizá le ponga de manifiesto lo que crea o creamos que debe enmendarse.

Se aborda la regulación de estas oficinas, que ya existían, como ha explicado, pero que ahora se adecúan a la legislación sobre el Estatuto de la Víctima, al real decreto y a la ley de 2015, que incorporan además la experiencia acumulada que ya existe, lo cual permite claramente mejorar el servicio de asistencia que prestan y además incorporar avances técnicos, como la cámara Gesell, que obviamente es de una virtud no desconocida por nadie en cuanto a múltiples ventajas para la víctima, como la reiteración en la declaración, en fase de instrucción sobre todo; es de especial importancia para la víctima y para la eficacia en la asistencia jurídica y para todo tipo de asistencia que se presta. Por tanto, todo ello, en cumplimiento de la competencia de la Comunidad de Madrid en la tramitación de esta organización de las oficinas, nos parece positivo: de por sí la existencia de la regulación, el servicio que prestan, que es público, gratuito, multidisciplinar en toda la Comunidad; por tanto, muy bien esa parte.

Le pediría una información adicional: le quería preguntar si estaba prevista la creación de nuevas oficinas, porque nos parecía llamativo que haya sedes judiciales en las que claramente hacía falta, como en el Corredor del Henares, que solo hay una oficina en Coslada, pero me ha parecido oírle ahora que justamente en Alcalá se va a crear o está ya en marcha la creación de alguna, porque no existen y tampoco en Torrejón. Bueno, a ver si puede desarrollar algo más ese aspecto; creo que ha dicho la creación en Alcalá, Colmenar y Collado, o eso me ha parecido entenderle.

También, en cuanto a protocolos de desarrollo, estamos todavía en la fase de regulación de la propia reglamentación, pero sería importante, sobre todo no habiendo tenido -como también se ha dicho- excesivo conocimiento para la fase de alegaciones, saber qué se tiene previsto para la articulación ya más práctica, forense. En esta materia también he anotado algo que en cierto modo se ha dicho, que es la colaboración con los propios colegios profesionales, tanto de abogados como de procuradores, que vienen prestando un servicio importante en esta y otras materias y que aquí podrían producir también un efecto muy positivo.

Por último, como pegas, una de fondo y dos formales: la de fondo ha sido puesta de manifiesto por la propia comisión jurídica asesora y creo que es importante, y es la carencia de título competencial para regular ciertas cuestiones que está abordando el decreto, que se extralimita claramente e invade competencias estatales que no corresponden a nuestra Comunidad en algunas materias que no son estrictamente organizativas. Así lo dice la comisión jurídica asesora y lo comparto plenamente en cuanto a materia de naturaleza jurídica, objetivos y contenido prestacional, que delimita o entra a regular las propias funciones de las oficinas. Como ha dicho el Constitucional, estas son infracciones que plantean problemas de relevancia constitucional, porque a veces esa tramitación

se copia literalmente del contenido de la normativa estatal, pero otras veces se innova o se altera el contenido, y aquí en cierto modo también se hace. Eso plantea luego problemas cuando se ejercen competencias ajenas; luego, muchas veces se modifica la normativa estatal y permanece inalterada la autonómica, lo cual plantea los problemas que han sido puestos de manifiesto reiteradas veces -y la última vez por el Tribunal Constitucional en la sentencia 51/2019- y en los que este decreto incurriría, no solo en mi opinión sino en la de la propia comisión jurídica asesora. Eso en cuanto al fondo.

Respecto a las cuestiones quizá formales, una es que no estaba incluida esta cuestión en el plan normativo anual para 2019 y no había justificación; la otra, que también me ha parecido entender que estaría ya solucionada, es que no se había solicitado el preceptivo informe a la Abogacía General de la propia Comunidad. Me ha parecido entenderle que ya se ha subsanado ese defecto que también ponía de manifiesto la comisión jurídica asesora y que, no siendo, por lo que le acabo de decir, una regulación meramente organizativa la de esta disposición general, de mantenerse la redacción actual resultaba de todo punto preceptivo solicitar ese informe. Si eso se ha hecho ya así, pero no consta en la información oficial que está en la web sobre esta regulación, entonces lo aplaudiríamos. En cuanto a esto, no tendría nada más que decirle, porque esa consideración, junto con la de la inclusión en el plan normativo y la de la extralimitación competencial, sí que tiene carácter esencial. Por lo demás, solicito que se aborde esta regulación a la que deseamos todo el éxito posible. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra ahora, por el Grupo Parlamentario Más Madrid, la señora Gómez.

La Sra. **GÓMEZ BENÍTEZ**: Gracias, señora viceconsejera. Vamos a ver, estoy un poco en línea con las intervenciones que se han hecho hasta ahora; es decir, este es un decreto que opino, supongo, que lo que pretende es unificar o, de alguna manera, desarrollar más o mejor la Ley 4/2015 y el Decreto 109/2015, que ciertamente tenían deficiencias, como ha sido puesto de manifiesto por los operadores jurídicos y supongo que recogido por el propio Gobierno; efectivamente, pienso que la finalidad de esta propuesta es desarrollarlo y adecuarlo a la realidad.

En mi opinión, por lo que he visto de este decreto, es cierto que puede haber unas deficiencias, colisiones, falta de adecuación, entre lo que es la Ley de Enjuiciamiento Criminal y lo que se supone que es la Ley de Atención a las Víctimas. Creo que no va a ser posible, de alguna manera, por estas disfuncionalidades, que se cumplan muchos de los objetivos que en ella se contemplan y que a mí me parecen correctos, como, por ejemplo, evitar las declaraciones de la víctima e intentar que se convierta en una sola a través de las cámaras Gesell, aunque creo que no están en todas las sedes judiciales -creo; si me equivoco, me corrige-. Vamos, yo creo que, tal y como está diseñado el procedimiento penal, va a ser imposible que el juez al que le llegue el tema, por mucho que haya una declaración en el juzgado de guardia en cámara Gesell, o el abogado al que le llegue el tema, o el fiscal que reciba el tema, porque no sea un juicio rápido, se conforme con aceptar una declaración en la que no ha estado presente y en la que no ha podido intervenir. Creo, sinceramente, que o modificamos el procedimiento penal o va a ser una cosa que va a crear bastantes dificultades.

Por otro lado, aunque aquí incluso hemos hecho una comparecencia en la Comisión de Justicia en la que hemos intentado que se nos aclararan los temas de la protección de datos judiciales y la cosa se ha quedado como en el aire, diciendo que está todo muy bien garantizado y que el Colegio de Procuradores ha dicho que es legal, no sé cuántos y no sé qué, cuando no se estaba hablando exclusivamente de eso, creo también que en este decreto faltaría, dado que uno de los objetivos es la protección de la intimidad de la víctima, que efectivamente se pusiera ya en el suelo y se nos contara cómo se va a hacer real esa protección de la víctima; es decir, qué va a pasar cuando a la víctima le estén haciendo fotos, o cuando se filtre, o cuando haya un error informático..., estas cosas que siempre pasan y por lo que, al final, la víctima aparece en primera plana, sea en el momento actual o sea posteriormente. Creo que es difícil por estas cuestiones de discrepancias o de falta de adecuación entre el borrador del decreto y las normas que rigen el procedimiento penal.

Hay otra cuestión: yo voy a hacer mucho hincapié, señora viceconsejera, en la formación de los funcionarios. He visto que en el borrador del decreto dice que sean preferentemente funcionarios que tengan formación y experiencia, y también dice que se intentará que... En mi opinión, el tema de la formación es fundamental y creo que adolece de una grave deficiencia. Vamos a ver, una víctima, normalmente, primero va a ir a la comisaría o al juzgado de guardia; pues bien, una víctima puede no hablar el idioma y a una víctima le pueden pasar muchísimas cosas. Creo que también hay un problema con los horarios de estas Oficinas de Atención a la Víctima y cuándo puede ocurrir el delito o cuándo puede decidir la víctima que quiere ir, lo cual puede obligar a la víctima a tener que volver o a tener que estar más tiempo del debido en las dependencias de la comisaría o de los juzgados.

En ese sentido, estoy de acuerdo con el portavoz de Unidas Podemos en que sería necesario hacer convenios con los Colegios de Abogados y Procuradores, que no tienen esos horarios tan limitados como los que van a tener estas oficinas de víctimas, incluso extendería la integración de los equipos médicos forenses a estas Oficinas de Atención a la Víctima, pues creo que también están dotados para hacer estas valoraciones que se supone que tienen que hacer.

Yo, insisto, creo que la formación es fundamental. No es verdad –siento decirlo– que en las comisarías siempre haya funcionarios adecuados, formados, que sean sensibles a la dignidad, a la intimidad o a creer a la víctima; son funcionarios que a veces, no siempre desde luego, lo primero que hacen es cuestionar a la víctima, sobre todo si son mujeres o si son LGTBI, y son muy pocas las comisarías que cuentan con personal realmente especializado y realmente sensible...

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Tiene que ir terminando.

La Sra. **GÓMEZ BENÍTEZ**: Eso por no hablar de los juzgados de guardia, que, como encima pidan información, lo que pueden hacer es echarse directamente del recinto. Todas estas cuestiones quería ponerlas de manifiesto por si se pueden solucionar. Y simplemente quiero decir que, frente a 21 partidos judiciales, teniendo en cuenta que los delitos a los que se dirigen son todos, me parece que falta una dotación importante en personas y medios. Gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Gómez. Para continuar con el turno de intervenciones de los Grupos, tiene ahora la palabra la señora Fernández-Luna.

La Sra. **FERNÁNDEZ-LUNA ABELLÁN**: Gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías. Quiero agradecer, como no puede ser de otra manera, a la viceconsejera su presencia de nuevo aquí para informarnos sobre este proyecto de decreto. Es verdad que ya han puesto de manifiesto el resto de los portavoces que el artículo 27 de la ley de 27 de abril de 2015, del Estatuto de la Víctima, y bajo la rúbrica de la organización de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas, ya establecía que el Gobierno y las comunidades autónomas que hayan asumido competencias en materia de justicia organizarán, en el ámbito que les es propio, Oficinas de Asistencia a las Víctimas.

Además, el real decreto de 11 de diciembre de 2015, que desarrolla el Estatuto de la Víctima del Delito, en el que se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas, en concreto señala que en aquellas comunidades autónomas que hayan asumido el traspaso de medios materiales y personales de la Administración de Justicia, la organización de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas dependerá de la comunidad autónoma, si bien la misma deberá garantizar el cumplimiento de los derechos que se desarrollan en el Estatuto de la Víctima del Delito y en el presente real decreto. En este sentido, es verdad que la Comunidad de Madrid ha asumido el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de provisión de medios materiales y personales al servicio de la Administración de Justicia y que el funcionamiento durante estos años de estas Oficinas de Atención a las Víctimas nos ha proporcionado, como usted ha mencionado, una experiencia para poder mejorar la prestación de asistencia a estas víctimas.

También ha mencionado usted que estas Oficinas de Asistencia a las Víctimas son un servicio público y gratuito que presta la Comunidad de Madrid y cuya labor primordial es la preparación, asistencia, acompañamiento a juicio, también la atención psicosocial, la información, la orientación, la coordinación con otras instituciones, la intervención psicológica, el seguimiento e información de la situación judicial de la víctima, y también prestan asesoramiento psicosocial a los órganos judiciales de la jurisdicción penal de la Comunidad de Madrid. También se ha mencionado aquí que existen esas oficinas en Madrid capital, Aranjuez, Coslada, Fuenlabrada, Leganés, Móstoles y hay previsión de crear otras que sí que es verdad que sería deseable que estuviesen en todos los partidos judiciales, pero me imagino que es un proceso que se irá desarrollando progresivamente.

Como hemos mencionado yo creo que todos los portavoces, el objetivo general final es prestar una asistencia integral coordinada y especializada a las víctimas, como consecuencia del delito, y dar respuestas a esas necesidades específicas que se plantean, tanto en el ámbito jurídico como en el psicológico y social. Por eso, consideramos que este proyecto de decreto por el que se establece la organización y funcionamiento de la Red de Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito en la Comunidad de Madrid debe obedecer a esa necesidad de adecuar la actuación de estas oficinas en la Comunidad de Madrid al marco legal que estableció en esta materia el Estatuto de la Víctima del Delito y por la que se incorporó a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva de 2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, en la que se establecían las normas mínimas sobre los derechos,

el apoyo y la protección a las víctimas del delito. Además, ha mencionado usted que este proyecto de decreto obedece a la necesidad de mejorar la asistencia que se presta a estas víctimas de delitos en nuestra Comunidad, especialmente en aquellos casos en los que, en atención a la naturaleza del delito o a las circunstancias personales de las víctimas, sean necesarias especiales medidas de protección.

Por tanto, consideramos que deben realizarse una serie de actuaciones en materia de protección a las víctimas que sí que es verdad que estaban pendientes de ejecución y de movilización, y con este proyecto de decreto se pueden finalmente asumir; de ahí que, si bien en este proyecto de decreto se regula la organización y funcionamiento de la Red de Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito y se desarrollan normativamente unos aspectos, a nosotros nos ha llamado la atención el artículo en el que se establecen las funciones que las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito van a realizar respecto a la utilización de las cámaras Gesell -que también se ha puesto de manifiesto aquí- en las distintas sedes judiciales.

En este sentido, nos gustaría que nos informase un poco más acerca de cómo se va a realizar esto normativamente con respecto a las cámaras Gesell y, concretamente, cuando las víctimas de estos delitos son menores de edad, porque, debido al incremento exponencial de los delitos de índole sexual que puso de manifiesto en su anterior comparecencia el fiscal superior de la Comunidad de Madrid, nos preocupan especialmente qué protocolos y qué actuaciones se llevan a cabo en estas oficinas, en particular cuando esas víctimas son menores de edad; imaginamos que tienen que ser diferentes o que difieren un poco de cuando se trata de personas adultas.

Por otro lado, también nos preocupan las dependencias, tanto policiales como judiciales, porque deberían estar dispuestas de tal modo que se evitase el contacto entre víctima y sus familiares, por un lado, y el sospechoso de haber cometido la infracción, por otro. Es verdad que esto resulta de muy difícil observancia, tanto en nuestros Juzgados como en nuestras dependencias policiales, porque no fueron construidos pensando en esta medida y su ejecución resulta complicada. Nos gustaría saber si tienen previsto llevar a cabo alguna medida en este sentido.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Tiene que terminar, señora Fernández-Luna.

La Sra. **FERNÁNDEZ-LUNA ABELLÁN**: Sí. Simplemente me gustaría saber, ya que se ha puesto de relieve, si se ha ampliado el horario de atención a las víctimas, ya que hasta ahora ha resultado insuficiente que el horario fuese únicamente de mañana. Concluyo diciendo que consideramos que era necesario y adecuado llevar a cabo este proyecto de decreto porque va a permitir dar un mayor protagonismo a estas oficinas y, además, una mayor protección y seguridad jurídica a las víctimas de este delito. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señoría. Ahora tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el señor Núñez.

El Sr. **NÚÑEZ GUIJARRO**: Sí, muchas gracias. Gracias, señora Ibarrola, en su faceta hoy aquí como viceconsejera. Creo que lo que hoy nos viene a exponer es la culminación de un largo

periplo como directora general, como consejera y como viceconsejera, respecto a la atención a víctimas en nuestra Comunidad.

Sinceramente, voy a ser muy breve porque creo que usted ha dado las explicaciones oportunas respecto a lo que es este proyecto de decreto -porque todavía no es un decreto y, lógicamente, puede ser enriquecido en aquellos apartados y aspectos donde sea menester-, ya que creo que es importante tener claro que esto es la culminación de un concepto de atención a la víctima enclavado en tres ejes: la atención jurídica, la atención psicológica y la atención social, que, de alguna manera, viene a dar cumplimiento a todas las obligaciones legales que se establecieron en el año 2015 -tanto el real decreto como la ley-, que buscan precisamente atender de manera eficiente y digna a las víctimas que padecen o sufren en nuestra Comunidad.

Dicho esto, como lo que busca el decreto es promover el efectivo cumplimiento de los derechos que se le reconocen a la víctima, especialmente mediante la propuesta de medidas de protección a través de la evaluación individual, creo que hay que potenciar algo de lo que aquí se ha hablado mucho y de lo que es usted una firme defensora, ya que fue la artífice de que la primera cámara Gesell en nuestra Comunidad estuviera en la legislatura pasada, además de que se esté extendiendo, evitando así fundamentalmente la revictimización, que es una de las características esenciales que las víctimas padecen en muchos casos.

Quiero decir también a la portavoz de Ciudadanos que en todos los Juzgados nuevos que se están desarrollando -y especialmente se plasmó en el núcleo penal de Julián Camarillo y Albarracín- los recorridos son diferenciados precisamente para evitar esa nueva revictimización y que la víctima se tenga que encontrar con su agresor, como ocurre todavía en algunos partidos judiciales con edificios antiguos, que, lógicamente, cuando se plantearon o se diseñaron, estos nuevos conceptos no se tenían.

Una de las cosas que creo que también va a desarrollar la figura del coordinador de la oficina -y es una de las preocupaciones que tenía el señor Morano- es precisamente la coordinación y la cooperación con los diferentes organismos y entidades competentes, tanto el Colegio de Abogados como el Colegio de Procuradores, que tan buen trabajo vienen desarrollando desde hace muchísimo tiempo en apoyo de las víctimas.

Por último, el eje esencial que busca este decreto, que simple y llanamente viene a potenciar mucho más las Oficinas de Víctimas, es el apoyo a los servicios de la justicia reestructurativa; en este caso da soluciones, en muchos casos extraprocesales, a conflictos derivados también de los delitos, porque no solamente acaba la circunstancia en el delito sino que muchas veces hay muchos elementos conexos que pueden solventarse de manera extraprocesal, que fundamentalmente vienen aparejados con temas de bienes que derivan en circunstancias complicadas y difíciles para las víctimas.

En todo caso, para terminar -porque he dicho que iba a ser muy breve-, yo creo sinceramente que esta es la culminación de un proyecto de largo recorrido. Me dirá luego el señor

Morano: "¡y tan largo recorrido, desde el año 2015!"; bueno, bien, en el ámbito de la justicia tenemos muchos planteamientos de muchos Gobiernos encima de la mesa que todavía no hemos visto culminados. Hablaba antes el portavoz del Grupo Socialista de los retratos, pues espero y deseo que el nuevo ministro retratado por el vicepresidente segundo como machista culmine este nuevo planteamiento jurídico que se pone encima de la mesa respecto a un montón de frentes que tiene abiertos en el ámbito de la justicia en nuestro país, del que nosotros no somos una isla al margen. En este caso en la Comunidad de Madrid tenemos uno de los sistemas jurídicos más potentes, más importantes y con más carga de trabajo de nuestro país. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Núñez. Para terminar este turno de intervenciones de los Grupos, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Elvira.

La Sra. **ELVIRA RUBIO**: Gracias, presidenta. Muchas gracias, viceconsejera, por las explicaciones que nos ha dado. Estamos de acuerdo con la mayoría de los planteamientos que han puesto de manifiesto los portavoces de los distintos Grupos, pero nos gustaría también hacer algunas aportaciones más, añadiéndolas a todas las que se han planteado y reforzando algunas de ellas. Hay muy poco tiempo, pero creemos que es necesario seguir profundizando en el perfeccionamiento de la elaboración de este decreto.

Por dar algunos datos y hacer algunas propuestas, creemos que es necesaria una mayor participación. Usted ha hecho referencia a los informes internos que se han emitido, que son todos los informes de los órganos que se exigen de manera preceptiva, pero creemos necesario que se cree una Mesa de Trabajo con los distintos colegios profesionales para que puedan opinar en el caso de que no hayan presentado alegaciones. Sabemos que algunos colegios profesionales sí que las han presentado porque no consideran adecuada alguna articulación de los recursos ni su prestación por parte de las oficinas. Entonces, consideramos necesaria esta Mesa de Trabajo con juristas, psicólogos forenses, trabajadores sociales, jueces, fiscales, asociaciones de víctimas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y también profesionales de la salud.

También consideramos necesario que en el propio decreto se aprobase un calendario de implantación progresiva de las oficinas. Usted ha mencionado que se van a crear otras tres más, pero en la Comunidad de Madrid hay veintiún partidos judiciales y realmente con este decreto no queda asegurada la creación de oficinas en todo el ámbito judicial de la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta la estructuración de los partidos judiciales. Les sugiero que, ya que han puesto en marcha el Plan 21x21 de infraestructuras judiciales, quizá sería bueno complementarlo incluyendo en él la creación de oficinas, porque ahora mismo hay siete oficinas que están distribuidas en cinco partidos judiciales, pero no se garantiza su creación ni los recursos ni la asistencia a las víctimas. Creemos que el decreto carece de seguridad jurídica y de garantías para las víctimas porque, tal y como está concebida esa oficina central de la que usted nos ha hablado, tiene un carácter subsidiario y complementario del resto de las oficinas o de los partidos que no se hayan creado precisamente por falta de recursos. Entonces, partimos de un planteamiento en el afirmamos que no va a haber

recursos disponibles suficientes en todo el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, y eso se tiene que garantizar.

También proponemos que se aprueben y se recojan en el propio decreto los protocolos de actuación según las características y la situación de las víctimas, sin dejar de atender a ninguna. Concretamente, en el artículo 7 se regula el ámbito funcional, pero se circunscribe al ámbito normativo procesal, y el ámbito de actuación de la protección de las víctimas, tal y como está recogido en la Ley de 2015, tiene un ámbito muchísimo mayor, tanto procesal como extraprocesalmente, porque tiene que garantizar todos los derechos fundamentales con independencia de que exista o no una denuncia por parte de la víctima.

Por otra parte, consideramos también que se produce un trato discriminatorio en los distintos tipos de víctimas porque, al no existir recursos suficientes y no quedar garantizados en el propio decreto, la propia oficina central va a tener que dar prioridad a unas peticiones respecto a otras y precisamente, tal y como está regulado, se va a producir lo que se intenta evitar con el decreto, que es la revictimización o la segunda victimización de las propias víctimas de delitos.

También consideramos que tiene que quedar garantizada la atención integral y especializada con los equipos multidisciplinares, porque tal y como está redactado el articulado no garantiza la existencia de los profesionales necesarios, como son los juristas, los psicólogos y los trabajadores sociales que establece la propia Ley de 2015; el articulado establece que las oficinas podrán tener, pero no dice que deberán tener.

Sería necesario también garantizar la asistencia a víctimas con características especiales o con alguna discapacidad, tal y como reconoce la Ley de 2015, cuando la discapacidad venga determinada por una discapacidad auditiva, sordera, etcétera.

Tenemos que garantizar también la composición numérica o profesional. Según el decreto, la composición numérica o profesional va a depender de las necesidades territoriales y funcionales, sin embargo, no se establecen en el propio decreto cuáles son los criterios para determinar esas necesidades territoriales o funcionales y creemos que deben establecerse porque si no, al final, se crea una inseguridad jurídica importante.

Proponemos hacer un estudio sobre la base del ámbito territorial y funcional, teniendo en cuenta las estadísticas de la actividad delictiva y el tipo de víctimas por cada delito en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, las denuncias, las actuaciones policiales en atestados y las actuaciones de la Fiscalía; con un estudio de lo que ha sucedido en los años previos creo que sí se podrían tener datos suficientes para establecer la composición numérica y funcional de las oficinas.

Asimismo, consideramos que es necesario dentro del decreto establecer campañas de sensibilización...

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Está fuera de tiempo.

La Sra. **ELVIRA RUBIO**: Me parece muy importante regular el acompañamiento y establecer el protocolo de actuación de las cámaras Gesell. Muchas gracias y disculpe.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señorías. Contesta ahora a lo requerido por los Grupos la señora viceconsejera; dispone usted de siete minutos en este momento.

La Sra. **VICECONSEJERA DE JUSTICIA Y VÍCTIMAS** (Ibarrola de la Fuente): Muchísimas gracias, presidenta. He ido cogiendo nota de todas las cuestiones que sus señorías me han planteado; espero no haberme dejado ninguna y poder dar cumplida información de todo.

No puedo evitar contestar primero al señor Morano cuando me pregunta cómo tenía oficinas antes de que existiera la propia ley. Señor Morano, a lo mejor en el lenguaje oral no se ven las comillas, pero yo he dicho que había con la Fiscalía el denominado -abro comillas- "servicio de atención a las víctimas, testigos y demás personas en situación de riesgo" -cierro comillas-, quizás así se entiende mejor que no hubiera oficinas antes de que existiera la Ley de 2015. (El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: *Ahora lo pillo.*).

Voy a contestar, en primer lugar, a lo que muchos de los portavoces me han preguntado sobre la tramitación. El señor Gutiérrez de Cabiedes hablaba del informe del Comité Jurídico Asesor. Vamos a ver, no es que se nos hubiera olvidado el informe preceptivo de la Abogacía del Estado; no, se llevaron a cabo todos los informes y se elevó a la Comisión Jurídica Asesora, y la Comisión Jurídica Asesora, a la vista del contenido del decreto, lo que vino a decir fue: hay algo más que una regulación organizativa, está afectando a derechos de las personas y, por tanto, es conveniente que se eleve a audiencia pública y se pida informe a la Abogacía General. Con ese informe de la Comisión Jurídica Asesora, entendiendo que podía estar afectando a derechos y que no solamente era una cuestión organizativa -como nosotros sí entendíamos-, se llevaron a cabo los trámites. Por lo tanto, no es tanto un olvido, en ningún caso fue un olvido, como el seguimiento de un decreto organizativo habitual.

En cuanto a la publicidad, algunos de los portavoces hablan de que se ha elevado al Portal de Transparencia en época de vacaciones de Navidad. ¡Hombre, señorías, ni los escolares tienen estas vacaciones navideñas! Se publicó el 11 de diciembre, decir que ha sido casi aposta o buscando que todo el mundo estuviera de vacaciones un 11 de diciembre... ¡Ni los escolares están de vacaciones del 11 de diciembre al 8 de enero! Hablar de vacaciones escolares por un mes me parece un poquito excesivo.

En cualquier caso, un portavoz ha preguntado cuál era el contenido de todos estos informes: todos han sido favorables. Aquellas observaciones o alegaciones que se han hecho se han recogido en el decreto que posteriormente fue publicado.

Decía también el señor Gutiérrez de Cabiedes -creo que ha sido usted, señor portavoz de Vox- que se extralimitaba en las labores organizativas. También la portavoz del Grupo Socialista ha hablado del artículo 27, según el cual las labores de la comunidad autónoma son de carácter organizativo, y así es. Desde luego, lo que pretende este decreto es llevar a cabo la organización que

marca la ley, pero es cierto que la Abogacía ha señalado unas cuestiones que, por supuesto, se van a observar. ¿Qué nos dice la Abogacía General? Es un informe que no está colgado porque acaba de salir; es más, yo venía en el coche haciendo la chuleta de todas las cosas que dice la Abogacía para que no se me olvidara nada. Lo que hace la Abogacía es establecer tres grupos o analizar este decreto siempre conciliando tanto el artículo 149 de la Constitución Española, lógicamente, con el artículo 27 de la Ley 4/2015, que dice que las competencias para las comunidades autónomas son de carácter organizativo, y el Real Decreto 119, que dice que las disposiciones son de aplicación a las oficinas dependientes del Ministerio y de las comunidades autónomas; es decir que, tenga o no decreto organizativo una comunidad autónoma, lo que tiene que hacer es aplicar la ley, el real decreto, como así se está aplicando hasta ahora, sin perjuicio de las especialidades organizativas de la norma autonómica.

Conciliando estas referencias normativas, lo que hace la Abogacía General es dar por válidos todos los preceptos puramente organizativos, como son los números 3, 5, 6, 7, 8, 15 y 16 -estamos hablando de dependencia orgánica, estructura, ámbito territorial, funcional, el personal de las oficinas, la documentación de las actuaciones, el informe de funcionamiento-. Un segundo grupo habla de la transcripción de preceptos de carácter nacional y viene a decir que, según la Sentencia 51/2019 del Tribunal Constitucional –algún portavoz también ha hecho referencia a ella aquí-, la reiteración en una norma autonómica de una normativa estatal puede dar lugar a confusión y a una interpretación lesiva para la seguridad jurídica. ¿Qué quiere decir esto? Si una norma autonómica transcribe una norma estatal, parece que estuviera regulando aquello que es de regulación estatal y, desde luego, nada más lejos de nuestro interés y de nuestro objetivo, que no era más que poner un orden lógico en la organización. Por lo tanto, se atenderá a esta indicación que nos ha dado la Abogacía General de no reiterar aquellos preceptos que son de ámbito nacional.

En cuanto a las cámaras Gesell, que aquí han salido bastante a colación...

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Le queda un minuto, señora viceconsejera.

La Sra. **VICECONSEJERA DE JUSTICIA Y VÍCTIMAS** (Ibarrola de la Fuente): ¡Vaya, qué rápido se pasa el tiempo! Realmente, lo que se ha entendido por parte de la Abogacía es que respecto a las cámaras Gesell se está regulando un funcionamiento y no una organización, y posiblemente sean objeto más de un protocolo de actuación de las propias oficinas que de una regulación dentro de un decreto exclusivamente organizativo. Esto no significa que no se vayan a elaborar estos protocolos – de hecho, se están elaborando ya-, sino que, a lo mejor, no es el lugar idóneo o no es el instrumento jurídico donde deben aparecer.

Respecto a cuántas cámaras Gesell hay, desde luego, en Madrid están las de la calle Albarracín, la de menores y la de Plaza de Castilla; en la región, las tenemos en Alcobendas, en Móstoles..., no voy a nombrarlas todas pero, lógicamente, la intención es ponerlas en todos los partidos judiciales. Pensamos que una prueba preconstituida es muy buena sobre todo para los menores de edad.

Me va a llamar la atención la presidenta, pero antes de acabar quisiera decirle al portavoz del Grupo Popular, al señor Núñez Guijarro, que dice que esto es la culminación de un periplo largo: señor portavoz, en este periplo usted ha intervenido y ha intervenido mucho. Yo quiero agradecer toda su intervención, que ha sido absolutamente fundamental porque ha puesto los dos requisitos, los dos condicionantes absolutamente necesarios para que cualquier trabajo salga bien, que son ilusión y compromiso. Por tanto, de todo este periplo es usted parte fundamental y es un verdadero protagonista. Yo quiero darle las gracias por la ayuda en su etapa de viceconsejero...

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Ibarrola. Dispone usted de un turno final de cinco minutos donde podrá seguir aportando lo que estime oportuno, pero debemos continuar. Pasamos al turno de réplica de los Grupos. ¿Desea hacer uso del turno de réplica el señor Morano?

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Sí, muy brevemente.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Gracias, señora presidenta. Señora Ibarrola, yo gesticulo mucho, pero, si usted gesticulara, sabría que son comillas. De verdad, esto ya lo han hecho. Si es que me parece mucho mejor que digan ustedes: mire, fíjese cómo aplicamos la norma, que es el Estatuto de la Víctima, que aprobó su partido. No hablen de otras normas del pasado, porque, de verdad, las oficinas de atención a las víctimas que existían anteriormente -que a mí me parece muy bien que existieran- eran otra cosa, otro concepto distinto a lo que estamos tratando. Pero, bueno, me parece que un debate vacío. Pues si usted dice que ustedes tienen el don de la profecía y que unos años antes ya sabían por dónde iban a ir los tiros y por eso firmaron el convenio de la Fiscalía, pues a mí me parece muy bien. ¡Si le hace ilusión, yo qué quiere que le diga!

Lo que sí plantearíamos en resumen de todo lo que aquí tenemos que ver es que todas estas buenas intenciones o planteamientos que tiene la Consejería tendrán que verse respaldados en los presupuestos de la Comunidad de Madrid, y ahí estará la madre del cordero. Yo no me canso de decir que el amor en política se demuestra con presupuestos y de ninguna otra manera. Veremos lo que ocurre: primero veremos si hay presupuestos, que es una primera circunstancia interesante, y a partir de ahí veremos de cuánto se dispone. Si no, ustedes también tienen para la red de asistencia a las víctimas desde ayer un edificio en Valdebebas, que ya no lo tienen que usar para nada en concreto sino para lo que ustedes quieran. No se lo voy a preguntar porque no se lo trae preparado. *(Risas.)* Lo he dicho de verdad... ¡Jolín!, estoy muy suavito, se lo aseguro. Como no sabía que se lo íbamos a preguntar, no lo haré. Seguro que vamos a hablar de la Ciudad de la Justicia de la Comunidad de Madrid ahora que se han quitado los grilletes que tenía en forma de sentencia judicial a la que están esperando, y a partir de ahora lo que hagan ya es responsabilidad de su Consejería y entonces la tregua que estaba planteada, señora viceconsejera, se ha acabado por nuestra parte. Esperamos que cumplan con sus obligaciones en cuanto a la justicia madrileña.

Respecto a lo demás, al fondo de este asunto, yo creo que, como se ha reflejado en la presente comparecencia, este proyecto de decreto puede ser bastante enriquecido con aportaciones de los Grupos Parlamentarios. La señora portavoz de Más Madrid, la señora Gómez Benítez, ha hecho una reflexión que a mí me parece clave, que es que tenemos que intentar adecuar más el proyecto de atención a las víctimas al funcionamiento cotidiano y diario de los órganos judiciales, en cuanto a horarios, a necesidades y tal. Y esto, evidentemente, es una cosa compleja, pero creo que cuanto más colaborativa sea la elaboración de este decreto y más participen -y vuelvo a hacer el mismo llamamiento- los Colegios Profesionales, no solo de Abogados y Procuradores sino también del resto de profesionales que participen en esto, mejor decreto vamos a tener y mejor funcionará esta cuestión. Muchísimas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señoría. ¿Desea hacer uso del turno de réplica el Grupo Parlamentario Vox? (*Asentimiento.*) Pues tiene usted la palabra, señor Gutiérrez de Cabiedes, por tres minutos.

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: Gracias. Señora Ibarrola, le quería preguntar en este turno sobre algunas cuestiones por hacer hincapié en la dotación de medios personales y materiales, que son muy importantes para que haya una mayor determinación y compromiso en el funcionamiento de estas oficinas y, por tanto, en la efectividad de los derechos de las víctimas y del funcionamiento correcto en el cumplimiento de sus funciones; también incluso, por ejemplo, en cuanto a las singularidades en la atención de víctimas, como a las menores, que en algún caso se ha dicho. Pero voy a tener que ocupar el tiempo en dos cuestiones en las que se ha referido a mí, y creo que le he reconocido a usted el mérito que pueda tener en ciertas cosas, aunque parece que hay gente aquí, y en este caso la incluyo a usted, a la que le cuesta reconocer las cosas que hacen o dicen otros; parece que lo tienen prohibido.

Mire, en cuanto al informe de la Abogacía General, usted me decía que, bueno, parece que al final era un poco conveniente..., venía a decirlo con la boca pequeña. Y no se lo digo yo, le digo que lo decía la Comisión Jurídica Asesora. Y usted dice que no es tanto un olvido; no, es que la Comisión Jurídica Asesora -ya le digo, por no decir mi opinión, que es la que coincide con ella- le dice claramente que no es un pequeño olvido, es una omisión esencial, ¡esencial!, y le cita la normativa de la propia Comunidad de Madrid, por la cual, cuando no tiene carácter organizativo... Y ya lo he explicado, pero ahora voy a explicar un poco más por qué no tienen en absoluto carácter organizativo muchos artículos de este proyecto. Dice que, entonces, el proyecto de decreto, de acuerdo con su contenido, que no puede calificarse de organizativo, "de mantenerse la redacción actual, el informe de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid resulta preceptivo". Además, le dice que tiene consideración esencial; es decir, no es un pequeño olvido que parezca que al final se diga con la boca pequeña sino que es una omisión esencial. ¿Que existe? ¡Pues fantástico! Lo que pasa es que, como no está colgado, no conocíamos que eso existía.

Y, en cuanto a la extralimitación, creo que todavía peor. Usted me decía, como explicando una cosa, que no, pero luego me da la razón; bueno, se la da a la Abogacía General. Lo que pasa es

que como yo no conozco ese informe..., ini yo ni nadie porque no está colgado! Dice que, hombre, que no se extralimita, que no; o sea que solo se reitera y que es un orden lógico en la organización. ¡Pues no! Es que el artículo 2 -que habla sobre la naturaleza jurídica-, el artículo 4 -sobre objetivos- y los artículos 12, 13,15 y 16 invaden abiertamente competencias estatales. ¡Se lo dice la Comisión Jurídica Asesora, no se lo digo yo, que también lo pienso, lo pienso igual! Usted dice: bueno, si solo se reitera. Pues hay un mecanismo muy fácil para evitar eso, que es la rendición expresa. Porque, como le dice el Constitucional constante y reiteradamente, y que podría cargarse esta regulación... ¿Qué pasa? Que, si se copia, si copiamos y pegamos y luego resulta que cambia la normativa estatal, como usted está ejerciendo competencias que no son suyas, se queda al aire; por tanto, sigue siendo todavía más inconstitucional. Pero luego me dice: bueno, ¡pero se va a hacer caso a la Abogacía General!; pues entonces encantado de que se haga caso a lo que yo le decía, aunque no me lo reconozca, y que se haga caso a la Abogacía General. ¡Entonces, fantástico!

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Señoría, tiene que ir terminando.

El Sr. **GUTIÉRREZ DE CABIEDES HIDALGO DE CAVIEDES**: Como le digo, no conocía ese informe, pero estoy encantado de que coincida con lo que yo le decía y de que haga caso a lo que yo le decía, aunque sea diciendo que va a hacer caso a la Abogacía General. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Gutiérrez de Cabiedes. ¿Desea hacer uso del turno de réplica, por el Grupo Más Madrid, señora Gómez? (*Asentimiento.*) Pues tiene usted la palabra, señora Gómez.

La Sra. **GÓMEZ BENÍTEZ**: Vamos a ver, a ver si es verdad que soy breve. En primer lugar, suscribo totalmente la propuesta de la portavoz del PSOE, y es que yo creo que lo mejor para todas estas cosas es hacer Mesas de Trabajo en las que participen todos los agentes que tienen implicaciones en el ámbito de la justicia, incluso con carácter previo, porque esta ley está contemplando desde el primer momento la atención a la víctima, con independencia de que se haya iniciado o no procedimiento. Yo sí animaría desde aquí a la Consejería a que efectivamente estas Mesas de Trabajo se hagan, en vez de hacer estas comisiones que al final no llegan a ningún lado, y que efectivamente se avance viendo la perspectiva de los distintos operadores.

Hay una cuestión que me sigue preocupando: yo he hecho hincapié en la necesaria formación de las personas que atienden a las víctimas, no solo menores sino también mayores y hasta intermedios, porque hay que contemplar a toda la población; también a la escasez de medios respecto al índice de delitos y a los 21 partidos judiciales que existen. A mí esto de los desplazamientos -y contesto al compañero de Unidas Podemos-, ¡hombre!, está muy bien lo de Valdebebas, pero como no vayan en helicóptero no sé cómo van a ir por el momento. (*Risas.*) Pero, en fin: 21 partidos judiciales; existen 5.

Hay una cosa que me preocupa muchísimo, y le pediría a la viceconsejera que me lo aclarase. En la Ley de 2015 hay una Disposición Adicional Segunda que dice: "Las medidas incluidas en esta ley no podrán suponer incremento de dotaciones de personal, ni de retribuciones, ni de otros

gastos de personal, así que, las mejores prácticas han de ser soportadas por el factor humano, los profesionales encargados de la investigación.” Yo lo interpreto como policías funcionarios de la Administración de Justicia, etcétera. Entonces, hago especial hincapié en que a mí me parece que sin dotación de medios suficientes y sin formación de los profesionales podemos estar haciendo nuevamente un decreto que pretenda muchas cosas muy bonitas pero que tenga nula eficacia. Nada más. Gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señoría. Señora Fernández-Luna, ¿va a hacer uso de su turno? (*Asentimiento.*) Tiene la palabra.

La Sra. **FERNÁNDEZ-LUNA ABELLÁN**: Gracias, señora presidenta. Bueno, yo voy a ser muy breve; muy breve, de verdad. Creo que todos somos conscientes de que los efectos de la violencia sobre las víctimas son devastadores: estrés postraumático, negación, ansiedad, pérdida de la dignidad, humillación y un largo etcétera; es terrible. Por ello, nosotros creemos que es importantísima la existencia de estas oficinas, de estas medidas de acompañamiento, asistencia y apoyo a las víctimas que les permitan seguir el proceso penal y, además, que les permitan recibir el tratamiento médico y psicológico que necesitan.

Simplemente quiero decirle que desde nuestro Grupo Parlamentario contará con todo nuestro apoyo para todas estas medidas que impliquen paliar las secuelas emocionales de las víctimas y mejorar la atención a las víctimas de la Comunidad de Madrid. Muchísimas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señoría. ¿Va a intervenir, señor Núñez, por el Grupo Popular? (*Asentimiento.*) Tiene la palabra, señor Núñez.

El Sr. **NÚÑEZ GUIJARRO**: Telegráficamente. Simplemente, en línea con lo que decía el señor Morano de que el amor con presupuestos se demuestra, yo espero que el amor sea correspondido y que el Gobierno del Estado nos pague lo que nos debe. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Núñez. ¿Va a hacer uso de su turno, señora Elvira? (*Asentimiento.*) Dispone usted de tres minutos.

La Sra. **ELVIRA RUBIO**: Muchas gracias. Le voy a trasladar dos cuestiones que nos han hecho llegar algunos colectivos profesionales sobre la actual atención a las víctimas: por un lado, entienden que se confunden los distintos recursos y que las oficinas de víctimas no pueden llevar a cabo servicios de guardia en los turnos de violencia de género que deben ser llevados a cabo por los equipos de los juzgados, y, por otro lado, también nos han trasladado que no existe una distinción de las funciones del equipo de la Oficina de Atención a las Víctimas con las de los profesionales de la Clínica Médico Forense dependiente de los Juzgados de Violencia.

Al margen de este paréntesis, quiero comentarle que vamos a colaborar en todo lo posible para mejorar este texto, porque, teniendo en cuenta los antecedentes durante muchas décadas en la gestión de la Administración de Justicia por parte de la Comunidad de Madrid, no queremos que los

recursos de atención y las prestaciones asistenciales a las víctimas, que realmente lo que hacen es cumplir derechos fundamentales claves para las personas, para su dignidad, como decía la portavoz de Ciudadanos, siga el recorrido que han seguido los dos proyectos de la Ciudad de la Justicia o del trato a los abogados del turno de oficio y a la asistencia jurídica gratuita por determinados Gobiernos, o que se tarden 14 años en poner en marcha este decreto, como ha sucedido con el Instituto de Medicina Legal, que fue aprobado en 2006 y puesto en marcha este año. Por eso, vamos a estar vigilantes y probablemente pidamos otra vez su comparecencia o hagamos alguna proposición para ir mejorando e ir protegiendo a las víctimas. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señora Elvira. Para cerrar el debate interviene la señora viceconsejera de Justicia y Víctimas, como sabe, por un tiempo final de cinco minutos.

La Sra. **VICECONSEJERA DE JUSTICIA Y VÍCTIMAS** (Ibarrola de la Fuente): Muchísimas gracias. Siempre el tiempo es más corto de lo que todos queremos, porque son muchas las cuestiones que se plantean y muy interesantes y muy bonitas. Ya he dicho al principio de mi comparecencia que para mí es un honor estar aquí, porque además es un tema que especialmente me interesa.

Hay algo muy positivo de estas comparecencias y es constatar que todos ustedes, junto con el Gobierno de la Comunidad, tenemos interés en que estas cosas salgan bien, en proteger a la víctima, en informar a la víctima; cuando el interés es compartido, sin lugar a dudas, las cosas salen mucho mejor.

Se ha hablado mucho de colaboración con profesionales; esto existe, esto no es nuevo; no es que se tenga que poner en marcha, es que ya existe, por supuesto, la colaboración con los servicios sociales de la propia Comunidad de Madrid. No podemos hablar de qué recursos están disponibles para las víctimas si no hay una colaboración estrecha con la Consejería de Asuntos Sociales. ¡Es así! No podemos hablar de una verdadera orientación jurídica a las víctimas que así lo requieren si no tenemos ya un convenio de colaboración con el Colegio de Abogados y con el Colegio de Procuradores para la asistencia tanto del Servicio de Orientación Jurídica como del Servicio de Representación Procesal. Esto no hay que ponerlo en marcha, esto ya existe.

Desde las Oficinas de Atención a las Víctimas se derivan directamente a estos recursos que ya tiene la Comunidad de Madrid: cómo solicitar un abogado del turno de oficio, cómo son los trámites que hay que hacer o dónde está el Servicio de Orientación Jurídica, que en el caso de la calle Albarracín es al lado. Incluso ha habido mucha confusión sobre los horarios, porque había en el Colegio de Abogados un cartel con un horario con el que ha habido confusión pensando que era el de la Oficina de Atención a las Víctimas ¡y era del Colegio de Abogados! Una Oficina de Atención a Víctimas está abierta todo el tiempo que están abiertos los Juzgados.

En cuanto al trámite de audiencia pública, además de haberlo colgado en el Portal de Transparencia, nos hemos dirigido directamente a las asociaciones de fiscales y también al Colegio Nacional de Letrados; los primeros de ellos por la función protectora que tienen a las víctimas en su propio estatuto y el Colegio Nacional de Letrados entendiendo que eran los impulsores y ordenadores

del ámbito judicial, y, por tanto, sí queríamos contar con sus observaciones. En el caso de la Asociación de Fiscales, hicieron una observación directamente, que por supuesto trasladamos, y es algo que también se ha puesto aquí de manifiesto, como es que figurara expresamente en el decreto que la asistencia a las víctimas no estuviera condicionada a la prestación previa a la denuncia. Se está haciendo así, no está condicionada a la presentación de una denuncia, pero, no obstante, figuraba que se pusiera expresamente para que no hubiera ninguna duda.

En cuanto al Colegio de Psicólogos, hizo usted también algunas alegaciones, si bien excedían del ámbito organizativo y, por tanto, entendíamos que no tenían cabida en este decreto. También que las cámaras Gesell siempre y exclusivamente fueran atendidas por un psicólogo, algo que estaría en contradicción con el artículo 433 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y, por tanto, no se ha podido recoger esta observación. En cuanto a los trabajadores sociales, lo que observaba a las alegaciones que habían hecho es que se aumentara considerablemente todo el organigrama de las oficinas, y eso tenía su contradicción con la Disposición Segunda –y curiosa Disposición Segunda- de la ley.

En cuanto a la cámara Gesell, antes escuché que podía haber un problema como prueba preconstituida porque no estuvieran presentes todas las partes. Yo quiero explicar aquí un poco cómo funciona la cámara. En la cámara sí están presentes todas las partes y, de hecho, han podido, todos los abogados o el fiscal, todas las partes, hacer todas las preguntas que quisieran formularan al menor, e incluso están en contacto, con un “pinganillo” –no sé cuál es el nombre técnico- con el psicólogo o el trabajador social que está en la cámara Gesell para que incidiera en estas medidas.

En cuanto a la discapacidad, a la que la señora Elvira ha hecho referencia, yo creo que se tiene muy en cuenta en todos los ámbitos. Ha hablado usted, entre otras, de la discapacidad auditiva; en los Juzgados de toda la región están instalados bucles magnéticos precisamente para la discapacidad auditiva. Por supuesto, dentro del contrato de interpretación de todas las lenguas también está la del lenguaje de signos y para la discapacidad intelectual tenemos un convenio de colaboración con Plena Inclusión precisamente para que pueda haber un acompañamiento en las pruebas, en los interrogatorios o en cualquier trámite judicial, así como la traducción de las sentencias al lenguaje fácil. Yo creo que la discapacidad realmente está muy presente en todas las actuaciones. También en todas las infraestructuras judiciales todas las actuaciones que ya hacemos las sometemos a la valoración del Consejo Asesor del CERMI, precisamente no solo para que se cumpla la ley –que debe cumplirse- sino también para todas aquellas mejoras que pudiéramos hacer, pensando siempre en aquellos que necesitan una especial protección. La presidenta me mira. ¿Han pasado los cinco minutos, presidenta?

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Ya han pasado los cinco minutos.

La Sra. **VICECONSEJERA DE JUSTICIA Y VÍCTIMAS** (Ibarrola de la Fuente): Siempre hay cosas que quedan pendientes, pero aquí estaré siempre que sus señorías me llamen a comparecer. Muchísimas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchísimas gracias a usted. Damos por cerrado este punto del orden del día. Le damos las gracias y la dejamos abandonar la mesa.

La Sra. **VICECONSEJERA DE JUSTICIA Y VÍCTIMAS** (Ibarrola de la Fuente): Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Pasamos al último punto del orden del día.

———— **RUEGOS Y PREGUNTAS.** ————

¿Algún ruego o alguna pregunta que formular a la Mesa? (*Denegaciones.*) No habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 11 horas y 40 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid